

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

000000 2



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA FARMAVET  
FARMACOS VETERINARIOS C.  
LTDA.-----  
CUANTIA(S/.300'000.000).---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidos  
días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho ante mí  
Abogado Marcos Diaz Casquete Notario Vigésimo Primero del  
Cantón Guayaquil comparece la compañía FARMAVET FARMACOS  
VETERINARIOS C. LTDA. representada por su Gerente el señor  
CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, según consta en  
nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara  
ser de nacionalidad ecuatoriano de estado civil casado, de  
profesión Ejecutivo, Mayor de edad, domiciliado en la ciudad de  
Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y  
contratar, la misma que comparece a la celebración de esta  
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,  
sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída y a la que  
procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento  
me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR  
NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo  
se incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital  
y Reforma de Estatutos de la Compañía FARMAVET FARMACOS  
VETERINARIOS C. LTDA. la misma que se celebra al tenor de las  
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a  
la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las  
declaraciones que en ella constan, el señor CARLOS ALFREDO



300000

ZAMBRANO ZAMBRANO en su calidad de Gerente de la compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. y como tal Representante legal de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart, actuando por encargo el Notario abogado Francisco Coronel Flores el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa, con un Capital inicial de setecientos mil sucres (S/. 700.000,00); b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital a la suma de veintiun millones de sucres. c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo el día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de doscientos millones de sucres. D) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.



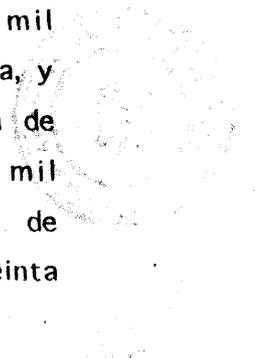
000000 3

LTDA. celebrada el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital social en la suma de trescientos millones de sucres, de tal suerte que sumado al capital anterior, gire con un capital social de quinientos millones de sucres; y reformar los estatutos sociales de la misma en la parte pertinente al capital, e igualmente resolvió autorizar a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-TERCERA: En virtud de los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho declara: a) Que queda aumentado el capital social de su representada en la suma de trescientos millones de sucres de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital social de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES.- b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la suscripción de trescientas mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. d) Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. e) Que queda reformado el artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios,



0.00000

antes mencionada.- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO en calidad de Gerente de la compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y que el aumento se lo ha realizado mediante la suscripción de trescientas mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una; y se las paga de la siguiente manera, la suma de ciento diecinueve millones ciento treinta y nueve mil cincuenta y cuatro sucres, por capitalización de utilidades, y la suma de ciento ochenta millones ochocientos sesenta mil sucres novecientos cuarenta y seis, por aporte en efectivo. Las nuevas participaciones han sido suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, suscribe ciento cuarenta y ocho mil ochocientos nueve participaciones de un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad de la siguiente manera: la suma de cincuenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil quinientos veintisiete sucres, mediante capitalización de utilidades, y la suma de noventa millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos setenta y tres sucres, en dinero en efectivo; El Doctor ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES suscribe ciento cuarenta y ocho mil ochocientos nueve participaciones de un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad de la siguiente manera: la suma de cincuenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil quinientos veintisiete sucres, mediante capitalización de utilidades, y la suma de noventa millones cuatrocientos treinta





DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

000000 4

mil cuatrocientos setenta y tres sucres, en dinero en efectivo; ARTURO PEREZ BRIONES suscribe un mil ciento noventa y un participaciones de un mil sucres cada una, esto es, un millon ciento noventa y un mil y las paga en su totalidad mediante capitalización de utilidades, MARCELO MARTINEZ VASQUEZ, suscribe un mil ciento noventa y un participaciones de un mil sucres cada una, esto es, un millon ciento noventa y un mil sucres y las paga en su totalidad mediante capitalización de utilidades, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integra del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta) f) Ab. Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados.- DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. CELEBRADA EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en el local ubicado en la Ciudadela Alborada Etapa once Manzana cuarenta y cuatro, se reúnen los socios de la compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. que representan la totalidad del capital social de la misma: CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, propietario de noventa y



nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres; DOCTOR ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES, propietario de noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres; ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES, propietario de Una participación de un mil sucres; y MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ, propietario de una participación de un mil sucres. Los socios presentes, representan la totalidad del capital social de la compañía, y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital social de la compañía y su forma de pago; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Cuarto de los estatutos de la compañía. Actúa como Presidente el Doctor Enrique Perez Briones y como Secretario Carlos Zambrano Zambrano, Gerente de la compañía. El Presidente dispone que la Secretaría constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales, verificando el registro de Socios y participaciones de la compañía. Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: Conocer y resolver sobre el Aumento de



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

000000 5

~~mil cuatrocientos setenta y tres~~ suces, en dinero en efectivo;

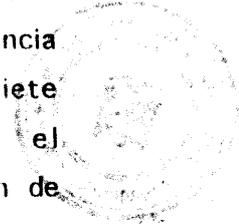
ARTURO PEREZ BRIONES suscribe un mil ciento noventa y un participaciones de un mil suces cada una, esto es, un millon ciento noventa y un mil y las paga en su totalidad mediante capitalización de utilidades, MARCELO MARTINEZ VASQUEZ, suscribe un mil ciento noventa y un participaciones de un mil suces cada una, esto es, un millon ciento noventa y un mil suces y las paga en su totalidad mediante capitalización de utilidades, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integra del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.-(Hasta aquí la minuta) f) Ab. Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados.- DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. CELEBRADA EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

OCHO- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en el local ubicado en la Ciudadela Alborada Etapa once mañana cuarenta y cuatro, se reúnen los socios de la compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. que representan la totalidad del capital social de la misma: CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, propietario de noventa y



000000

nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres; DOCTOR ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES, propietario de noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres; ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES, propietario de Una participación de un mil sucres; y MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ, propietario de una participación de un mil sucres. Los socios presentes, representan la totalidad del capital social de la compañía, y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital social de la compañía y su forma de pago; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Cuarto de los estatutos de la compañía. Actúa como Presidente el Doctor Enrique Perez Briones y como Secretario Carlos Zambrano Zambrano, Gerente de la compañía. El Presidente dispone que la Secretaría constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales, verificando el registro de Socios y participaciones de la compañía. Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: Conocer y resolver sobre el Aumento de



Guayaquil, Abril 11 de 1995 .

000000 6

Senor  
CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO  
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compania FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de CINCO anos.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compania, individual o conjuntamente con el Presidente.

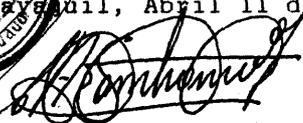
FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS / C. LTDA. se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigesimo Noveno de Guayaquil el dia 15 de diciembre 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 17 de Abril de 1990. lo enmendado vale.-

Atentamente,

  
ANDRES BIVAS MURILLO  
Secretario Ad-Hoc

: Acepto desempenar el cargo de GERENTE de la compania FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA. / y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. ✓

Guayaquil, Abril 11 de 1995

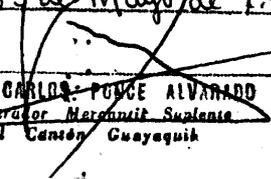
  
CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 26.273 Registro Mercantil No.  
7894 Repertorio No. 16.655

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 03 de Mayo de 1995.

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

La compañía tendrá un capital social de quinientos millones de sucres, dividido en quinientas mil Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho Certificado de Aportación llevará la firma del Presidente y del Gerente de la compañía. (Hasta aquí el artículo Cuarto). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas participaciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.-f) CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO; f) ENRIQUE PEREZ BRIONES; f) ARTURO PEREZ BRIONES; f) MARCELO MARTINEZ VASQUEZ.- Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso necesario.- (Firmado) CARLOS ZAMBRANO Gerente - Secretario.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fé.-





**ILIGENCIA.** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 98-2-1-1-0004524, dictado por el Intendente de Compañías (E) de Guayaquil, el 23 de Septiembre de 1998, se toma nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede en el margen de la Matriz de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA., otorgada ante mi, el 22 de Junio de 1998, Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos noventa y ocho.

000000 8



*Abog. MARCOS NAZ CASQUETE*  
Notario  
Cantón Guayaquil



**CERTIFICO** que con fecha de hoy y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0004524, dictada el 23 de Septiembre de 1998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA., de fojas 84.746 a 84.758, número 22.188 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.493 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO** que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Este documento es una copia auténtica de la escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Ecuador, el día 15 de Octubre de 1998. El presente documento es válido en todo el territorio nacional. Se otorgó en Guayaquil, Ecuador, el día 15 de Octubre de 1998. El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA.", CELEBRADA EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las diez horas, en el local ubicado en la Ciudadela Alborada Etapa Once manzana cuarenta y cuatro, se reúnen los socios de la compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA., que representan la totalidad del capital social de la misma: CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, propietario de noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres; DOCTOR ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES, propietario de noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres; ARTURO TELMEZ PEREZ BRIONES, propietario de una participación de un mil sucres; y, MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ, propietario de una participación de un mil sucres. Los socios presentes, representan la totalidad del capital social de la compañía, y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la Compañía y su forma de pago; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo cuarto de los estatutos de la compañía. Actúa como Presidente el Doctor



*Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil*

000000

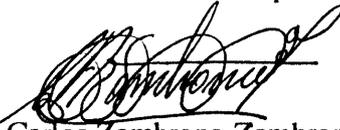
Enrique Pèrez Briones y como Secretario Carlos Zambrano Zambrano, Gerente de la Compañía. El Presidente dispone que la Secretaria constante el quòrum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, verificando el registro de socios y participaciones de la compañía. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quòrum reglamentario y dè cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes los puntos del orden del día a tratarse cuales son : Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y su forma de pago; y, Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto de los estatutos de la compañía; Toma la palabra el Gerente de la Compañía Carlos Zambrano Zambrano, quien dá a conocer a los socios, una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la compañía de realizar un aumento de capital en la suma de trescientos millones de sucres, para una mejor presentación financiera de la empresa, y porque se requiere de una inyección económica para una mejor productividad, de tal suerte que, sumado al capital anterior, la compañía gire con un capital social de quinientos millones de sucres, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la suscripción de trescientas mil nueva participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Los socios manifiestan que están de acuerdo y que ejercerán su derecho de preferencia. En este estado, la Junta General de Socios resuelve en forma unànime lo siguiente: a) Que queda aumentado el Capital Social de la compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C.LTDA. en la suma de trescientos millones de sucres (S/.300.000.000,00) de tal suerte que sumado al capital actual, se eleva a la suma de quinientos millones de sucres

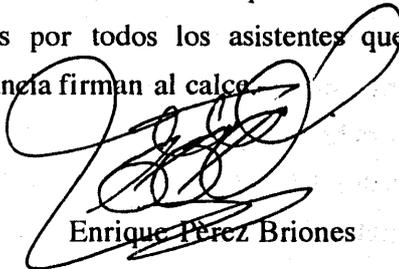


(S/.500.000.000,00); b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la suscripción de trescientas mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; c) Que las nuevas participaciones sean suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente manera, la suma de ciento diecinueve millones ciento treinta y nueve mil cincuenta y cuatro sucres, por capitalización de utilidades del ejercicio económico mil novecientos noventa y siete, y la suma de ciento ochenta millones ochocientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis sucres, por aporte en efectivo. d) Aprobar el siguiente cuadro de suscripción y pago del aumento acordado: CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, suscribe ciento cuarenta y ocho mil ochocientos nueve participaciones de un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad de la siguiente manera: la suma de cincuenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil quinientos veintisiete sucres, mediante capitalización de utilidades del ejercicio, y la suma de noventa millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos setenta y tres sucres, en dinero en efectivo; El DOCTOR ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES, suscribe ciento cuarenta y ocho mil ochocientos nueve participaciones de un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad de la siguiente manera: la suma de cincuenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil quinientos veintisiete sucres, mediante capitalización de utilidades del ejercicio, y la suma de noventa millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos setenta y tres sucres, en dinero en efectivo; ARTURO PEREZ BRIONES, suscribe un mil ciento noventa y un participaciones de un mil sucres cada una, esto es, un millón ciento noventa y un mil sucres y las paga mediante capitalización de utilidades del ejercicio, MARCELO MARTINEZ VASQUEZ, suscribe un mil ciento noventa y un participaciones de un mil sucres cada una, esto es,

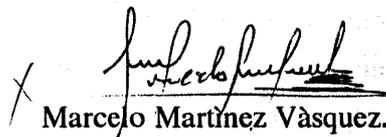
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

un millón ciento noventa y un mil sucres y las paga en su totalidad mediante capitalización de utilidades del ejercicio. e) Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales los mismos que en lo sucesivo se leerá así: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- La compañía tendrá un capital social de quinientos millones de sucres, dividido en quinientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará su carácter de no negociable y del número de participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho Certificado de Aportación llevará la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía (Hasta aquí el artículo Cuarto). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas participaciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaria levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce

  
Carlos Zambrano Zambrano

  
Enrique Pérez Briones

  
Arturo Pérez Briones

X   
Marcelo Martínez Vásquez.